



OBJETIVOS DE CALIDAD

El Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, y considera como un factor estratégico conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general, tal y como se ha declarado en la Política de Calidad del Centro (F01-PE01).

Este Decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos los grupos de interés con relación a las titulaciones de Grado y Postgrado del Centro. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo. Por ello, la Junta de Facultad, a instancias del Decanato, en estrecha colaboración con su CGC, determina los siguientes Objetivos Generales de Calidad:

- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta, y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieren ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Y, finalmente, como Objetivos Específicos de nuestra Política de Calidad, este Centro asume como compromiso:

- Fomentar la política de respecto al medioambiente en la utilización de los recursos y medios materiales de la Facultad.
- Desarrollar una política de mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro en todos sus aspectos, para la consecución la integración de las personas discapacitadas a través de la supresión de las barreras que



condicionan a todo el conjunto de sujetos que interactúan en un mismo entorno e impiden o dificultan la plena realización de estas personas en igualdad de oportunidades con las no discapacitadas, así como la adaptación de los entornos.

- Propiciar un proceso ordenado de matriculación en los distintos títulos que se ofrecerán para el curso 2010/11, lo que incluye las adaptaciones de la Licenciatura al Grado en Derecho.
- Concienciar al profesorado de los nuevos títulos de Grado de la relevancia de las programaciones docentes de la nueva etapa universitaria, en particular, al profesorado que impartirá las asignaturas del primer año de implantación.
- Fomentar la previsión y el trabajo coordinado como pautas de funcionamiento añadidas a cuantas conforman el SGC.
- Cumplir las acciones de mejora comprometidas en el Informe 2009 de Calidad.

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Yolanda García Calvente
Decana de la Facultad de Derecho
Málaga, 18 de mayo de 2010

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial
01	18/05/10	El formulario, originalmente F03, pasa a ser F02 (PE01-F02), tal y como figura en el PE01, de tal manera que el reglamento de la CGC pasa a ser PE01-F03, lo cual parece más lógico.

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 23/03/10	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 13/04/10	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 18/05/10
---	---	---